



**RESOLUCIÓN N°25 – PROCESO ELECCIONARIO 2023
TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE CHILE A.G**

Martes 30 Mayo 2023.

TENIENDO PRESENTE: Estatutos y Reglamento de Elecciones y del Tribunal Calificador de Elecciones del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile A.G, se dicta la siguiente resolución.

Cumplido el plazo de recepción de candidaturas para el tercer proceso eleccionario, que incluye Directorio Nacional, Regionales, Provinciales y Capítulos.

Sobre los formularios de candidaturas recibidas, se informa lo siguiente:

Consejo Nacional

Se recibió una lista que incluye 11 candidatos y 18 patrocinantes.

Consejo Regional Arica y Parinacota

Se recibió una lista que incluye 8 candidatos y 6 patrocinantes.

SE RESUELVE:

1. Declarar cerrado el tercer llamado a presentar listas de candidatos a elecciones del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile.
2. Aceptar las candidaturas para el Consejo Nacional de los siguientes colegiados:

NOMBRE	RUT
Adrian Morales Godoy	10534330-2
Claudia Paola Basaure Vera	9991446-7
Cristian Mauricio Hernandez Baeza	15273982-6
Eliana del Carmen Rojas Rojas	5079065-7
Luz Verónica Rosales Neira	8386863-5
Marcelo Lenin Zenteno Silva	8718299-1
Marina Ines Moreno Rojas	4988988-7
Pablo Francisco Figueroa Troncoso	9108445-7
Raquel Verónica Espinoza Hernandez	6051394-5
Raul Antonio Torres Carrasco	11671753-0
Teresa del Pilar Pino Collipal	12484624-2

3. Aceptar las candidaturas para el Consejo Regional Arica y Parinacota de los siguientes colegiados:

NOMBRE	RUT
Maura Beatriz Auad Brito	12162963-1
Grisel Carolina Bravo Lange	17011334-9
Lilian Judith Cañipa Trigo	17012969-2
Nitza Patricia Espinoza Rojo	14371027-0
Melody Gertie Hecht Lopez	16225108-2
Fabian Nicolas Rolando Pinazo Reyes	18315887-2
Carlos Arturo Ubeda de la Cerda	12436627-5
María Cristina Santos Condori	15000559-0

CONSIDERESE,

1. Que la candidatura de Da. Luz Verónica Rosales Neira y D. Marcelo Lenin Zenteno Silva es declarada admisible, siempre que no se presenten los documentos establecidos en el Art. 8 letra d) o en el Art. 34 del Estatuto del Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile sobre procedimiento de medidas disciplinarias.
2. Que la candidatura de Da. Grisel Carolina Bravo Lange es declarada admisible, pero el Consejo Nacional deberá clarificar su situación de pago (descuento por planilla).
3. Que la candidatura de María Cristina Santos Condori es declarada admisible, pese a no recibir información requerida al Colegio en el plazo que se necesitaba.



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS DE CHILE A.G**

PUBLÍQUESE, la presente Resolución en la página web del Colegio, difundiendo a socios activos y órganos autónomos del Colegio Vía Electrónica.

ENVÍESE, una copia de la presente resolución a los correos de los candidatos y candidatas.

DECLÁRASE, abierto el periodo de propaganda electoral.

Atte.
Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL)
Colegio de Tecnólogos Médicos de Chile

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

TM. Andrea Rivas
Presidenta TRICEL

TM. Javier Rosas
Secretario TRICEL

TM. Mauricio Vicencio
Vocal TRICEL